



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°014/19.-

GILBERT, 25 de enero de 2019.-

VISTO

La necesidad de continuar con la ayudantía de las actividades deportivas que se desarrollan según proyecto "Escuela de Deportes Municipal" del corriente año, a cargo del Profesor de Educación Física Waldo de la Cruz, coordinado desde el Área de Cultura, Deporte y Recreación de este Municipio y;-

CONSIDERANDO

Que, dichas actividades contemplan diversas disciplinas, las cuales se desarrollan en espacio cerrado (Centro Cultural, Social y Deportivo Gilbert) en relación a deportes y también al aire libre (Pista de la Salud) para atletismo;-

Que, atendiendo el interés que han despertado en la población tanto niños como adolescentes y considerando que los mismos deben cumplir a su vez con horarios de estudio y otras actividades particulares, surge la necesidad de convocar a un ayudante idóneo para optimizar la funcionalidad del proyecto e incluir a todos los interesados a sumarse a estas actividades deportivas;-

Que, la persona que puede realizar el acompañamiento de los niños y/o adolescentes en las actividades de Atletismo, junto al Profesor Waldo de la Cruz, por su preparación es el Sr. Fernando Oscar Gómez, con domicilio en nuestra localidad; ya que es Profesor de Educación Física;-

Que, es necesario dar el marco legal correspondiente;-

LA PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:


ARTÍCULO 1º:- CONTRÁTASE como ayudante temporario o temporal en las actividades deportivas de ATLETISMO, de la Escuela de Deportes Municipal, a **Fernando Oscar GÓMEZ**, DNI N°34.679.927, de la localidad de Gilbert.-

ARTÍCULO 2º:- DISPÓNESE que la duración de las mismas será a partir del 29 de Enero y hasta el 30 de Noviembre de 2019 inclusive, desarrollándose en cuatro horas semanales, percibiendo el responsable designado una remuneración mensual por un total de (\$7.000,00.) PESOS SIETE MIL, por el servicio mencionado, que será abonado al cumplirse cada mes de labor.-

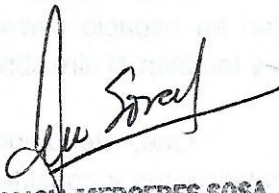
ARTÍCULO 3º:- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 25 de enero de 2019.-




Olmos María Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT